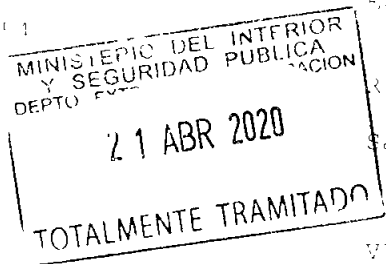


MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

CHILESA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERÍA NO C

11/03/2020



RESOLUCIÓN EXENTA N° 3234

Santiago, 11 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.277.215 del año 2019; 202.062.512 del año 2020;

Y CONSIDERANDO con lo dispuesto en los artículos 13, 43, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1999, todos de Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 07/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- Se otorga la visa de residente a EXTRANJERÍA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a José Ernesto BRICEÑO MARIN de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- Hacer constar a la interesada la visa correspondiente a la visa otorgada.
- 3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

A la Jefe del Departamento de Extranjería y Migración y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

VLE/KLS/PAA
11/03/20

RECEBIÓ:
Policía Internacional